

Expediente: **437/23**

Carátula: **PERDIGON NIETO REBECA NATALI C/ LUZ FERTIL S.R.L Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VII**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **26/07/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *ROSSI, JORGE RICARDO-DEMANDADO*

27228773641 - *LUZ FERTIL S.R.L., -DEMANDADO*

20291836098 - *PERDIGON, NIETO REBECA NATALI-ACTOR*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VII

ACTUACIONES N°: 437/23



H103074535048

JUICIO: PERDIGON NIETO REBECA NATALI c/ LUZ FERTIL S.R.L Y OTRO s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°437/23.

San Miguel de Tucumán, 25 de julio del 2023.

Proveo la presentación digital efectuada por la letrada Rosignolo el 05/07/2023:

1. Por presentada digitalmente boleta de tasa de justicia y juego de bonos profesionales.
2. En mérito al poder general para juicios que adjunta en formato digital, tengo a la letrada MARIA GABRIELA ROGIGNOLO, M.P. 4696, L°K, F°187, por apersonada en el carácter de apoderada del Sr. ROSSI JORGE RICARDO, DNI N°10.556.763, con domicilio en calle San Juan n°1042 de esta ciudad. Por constituido domicilio digital n° 27228773641. Por denunciado número de teléfono personal (381-4123128). Por denunciado correo: gabyrosignolo@ gmail. com. Por denunciado teléfono celular 381-5873517 de la letrada Rosignolo.Otorgo intervención de ley.
3. **POR CONTESTADA LA DEMANDA EN TIEMPO Y FORMA.**
4. Al reconocimiento y desconocimiento de la prueba documental, a conocimiento de la parte actora.
5. Por denunciada ubicación de documentación laboral y contable.
6. Atento a lo solicitado y conforme lo dispuesto por el Art. 56 segundo párrafo del CPL, concedo a la demandada un plazo de **(DIEZ) DIAS** a fin de que acompañe documentación (de manera digital en formato PDF) de la que intenta valerse.
7. De la excepción de falta de acción, **VISTA A LA ACTORA por el término de (TRES) DIAS.**

Pongo en su conocimiento de la parte actora que la mencionada presentación se encuentra a su disposición para ser consultados por vía digital, a través del Portal del SAE

8. A lo demás: Oportunamente.

9. En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 33 del Anexo Acordada N° 1562/22 (reglamento del expediente digital) el letrado **acompañe** impresión digital de CUIT de la demandada.

10. Por adjuntada copia digital de escrito de contestación de demanda en **archivo de texto (doc)**. MML-437/23.

Actuación firmada en fecha 25/07/2023

Certificado digital:

CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.